

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 157 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 05 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 574-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de febrero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", en el marco del Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), el PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta firmaron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", el mismo que contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias (Anexo C, pag. 180), la misma que en su Numeral 11, literal f), establece el procedimiento de la recepción de la obra;

Que, el Supervisor de la Obra, Ingeniero Francisco Jiménez Herrera, mediante Informe N° 10-2014-F.J.H/S.O, de fecha 20 de febrero de 2014, indica que la obra en mención ha sido concluida con fecha 15 de febrero de 2014, conforme a la Asiento N° 128 del Residente de Obra y Asiento N° 129 del Supervisor de Obra, del Cuaderno de Obra, por lo que solicita la designación de la Comisión de Recepción de Obra; ante lo cual, la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo, mediante Memorando N° 181-2014-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 25 de febrero de 2014, otorga conformidad a la solicitud de recepción de obra presentada por el Supervisor de Obra;



Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, Anexo C, contenido en el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Achac y El Granero en las localidades de Yanamayo y Chuniguillay, distrito de Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. José Carril Ruíz** Presidente
Especialista en Obras de Infraestructura de Riego
- **Ing. César Briones Arrascue** Miembro
Coordinador de la Oficina de Enlace - Cajamarca
- **Ing. Francisco Jiménez Herrera** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñir su actuación estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, Anexo C, contenido en el Manual de Operaciones del "Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI SIERRA", aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Río Chonta, al Administrador Local de Agua Cajamarca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

